



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1521-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N°163-2021-GR CUSCO/PM-DE, la Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS, solicita la incorporación de mayores recursos provenientes de saldos de balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por el importe de **S/ 642.00**, incorporación a favor del proyecto genérico **2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"**, Meta 0028 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de Huayllani Pacpaca, Rocconi Irubamba, Incaparte, Huaroccani y Chara, Distrito de San Pablo Provincia de Canchis Departamento de Cusco", cuya finalidad es financiar la conclusión de la ejecución de los estudios de pre inversión; así mismo, mediante los Informes Nros. 280 y 308-2021-GR-CUSCO-GRTC, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la incorporación de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por los importes de **S/ 16,673.58** y **S/ 246,713.80** respectivamente, con la finalidad de cumplir obligaciones contractuales y la elaboración del Expediente Técnico de las Actividades de Mantenimiento denominados "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA CU - 117, TRAMO: CUSCO - OCOPATA - YAUQUISQUE - DV RANRACCASA, MULTIDISTRITAL - PARURO - CUSCO" y "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA CU - 117, TRAMO: CUSCO - OCOPATA - YAUQUISQUE - DV RANRACCASA, MULTIDISTRITAL - PARURO - CUSCO" respectivamente;

Que, mediante los Informes N° 1495, 1472 y 1503-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2020 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS, recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la transferencia financiera de la Municipalidad Distrital de San Pablo, por el importe total de **S/ 642.00** a favor del Proyecto Genérico **2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"**, recursos destinados para la conclusión de la Elaboración de los Estudios de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de Huayllani Pacpaca, Rocconi Irubamba, Incaparte, Huaroccani y Chara, Distrito de San Pablo Provincia de Canchis Departamento de Cusco"; de la misma forma, para la Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco, recursos provenientes de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Donación Financiera de la Minera las Bambas en conformidad a los Convenios N°49 y 48-2019-GR-CUSCO-DRTCC, por los importes de **S/ 16,674.00** y **S/ 246,713.00** respectivamente, a favor del producto **3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL**, para la ejecución de las Actividades de Mantenimiento denominados "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA CU - 117, TRAMO: CUSCO - OCOPIATA - YAUERISQUE - DV RANRACCASA, MULTIDISTRITAL - PARURO - CUSCO" y "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA CU - 117, TRAMO: CUSCO - OCOPIATA - YAUERISQUE - DV RANRACCASA, MULTIDISTRITAL - PARURO - CUSCO", con la finalidad de cumplir las obligaciones contractuales y la elaboración del Expediente Técnico;



Que, con Informes Nros. 552, 566 y 563-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2020 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por los importes de **S/ 642.00, S/ 16,674.00 y S/ 246,713.00**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyos proveídos señalan proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021 en las Unidades Ejecutoras 003: PLAN MERISS y 200: TRANSPORTES CUSCO, recursos provenientes de saldos de balance del ejercicio 2020, por el importe total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 264,029.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

INGRESOS : (En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO. : 4 : Donaciones y Transferencias

RUBRO : 13 : Donaciones y Transferencias

TIPO DE TRANSACCION : 1 **INGRESOS PRESUPUESTARIOS** 264,029.00

GENERICA DEL INGRESO : 1.9 **SALDOS DE BALANCE** 264,029.00

SUB GENERICA DE INGRESO : 1.9.1 **SALDOS DE BALANCE** 264,029.00

SUB GENERICA DET. ING. : 1.9.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 264,029.00

ESPECIFICA DE INGRESO : 1.9.1.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 264,029.00

ESPECIFICA DET. ING. : 1.9.1.1.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 264,029.00

TOTAL INGRESOS 264,029.00

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO 264,029.00

UNIDAD EJECUTORA : 003: PLAN MERISS 642.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 642.00

PROYECTO : 2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION" 642.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 642.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 642.00

GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos no Financieros 642.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 642.00

UNIDAD EJECUTORA : 200: TRANSPORTES CUSCO 263,387.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 263,387.00

PRODUCTO : 3000132 "CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL" 263,387.00

ACTIVIDAD : 5001448 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA" 16,674.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes 16,674.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 16,674.00

GENERICA DEL GASTO : 3 Bienes y Servicios 16,674.00

ACTIVIDAD : 5001447 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA" 246,713.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes 246,713.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 246,713.00

GENERICA DEL GASTO : 3 Bienes y Servicios 246,713.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 263,387.00

TOTAL EGRESOS 264,029.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ARTICULO SEGUNDO. *Nota para Modificación Presupuestaria*

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. *Remisión*

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

